

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PATÍA - EL BORDO, CAUCA
Correo electrónico: jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 318 611 8813

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PATÍA - EL BORDO (CAUCA),

CITA Y EMPLAZA:

Al señor RENÉ YUDIER PERDOMO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.905.322, dentro del proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD e INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD N.º 19-532-31-84-001-2022-00095-00, propuesto por D.V.P.M., representada legalmente por su madre, la señora MARÍA NANCY MOSQUERA PLAZA, en contra de RENÉ YUDIER PERDOMO GÓMEZ (demandado en impugnación de la paternidad) y CARLOS ANÍBAL RAMÍREZ GALVIS (demandado como presunto padre biológico de la menor de edad demandante).

De conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, y en concordancia con el artículo 108 de la misma obra y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, dada la petición que al respecto se efectúa en la demanda manifestando desconocer el paradero del demandado; se realizará el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y para mayor enteramiento de la interesada, se procede a PUBLICAR el presente EDICTO en el link de EDICTOS del micrositio que tiene este Despacho en la página web de la Rama Judicial. No obstante, el emplazamiento ordenado se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del mismo en el mencionado Registro.

Efectuado el emplazamiento referido, y transcurridos quince (15) días después del mismo sin que el emplazado comparezca; se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y el respectivo traslado de la demanda que, por tratarse de un proceso VERBAL, será por el término de 20 días.

Se publica siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
Secretario